

CONVOCATORIA

Licitación Pública número IMPEPAC/LP/001/2023

Cuernavaca, Morelos; a 08 de marzo de 2023.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, una vez aprobada la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente, de fecha 03 de marzo del año 2023, mediante acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/045/2023. *Convoca a las personas físicas o morales relacionadas con la venta de automóviles, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/001/2023, que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a fin de adquirir los bienes que a continuación se describen:*

Partida	Descripción	Cantidad
1	Auto sedán base CVT, color arena, gris, blanco y/o negro, Modelo 2023.	7 (siete)
2	Camioneta Pick up, color plata o gris, modelo 2023.	1 (una)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Primera Etapa	Segunda Etapa	Fallo de la licitación
\$3,000.00	22 de marzo de 2023 16:30 horas	23 de marzo de 2023 11:00 horas	29 de marzo de 2023 10:30 horas	30 de marzo de 2023 10:30 horas	31 de marzo de 2023 12:00 horas

- ▶ Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- ▶ Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, los días 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 22 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes y únicamente para consulta en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales Participación Ciudadana, en la dirección electrónica www.impepac.mx.
- ▶ La forma de pago es en efectivo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases, o mediante depósito bancario a la cuenta 0197335547 de la Institución denominada "BBVA BANCOMER", debiéndose obtener recibo de compra de las bases ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original, contra entrega por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del del recibo correspondiente.

No se aceptaran recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases.

- ▶ Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos, o en su caso en el espacio que se acondicione dentro de las instalaciones de este órgano comicial.
- ▶ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ▶ La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será: peso mexicano.

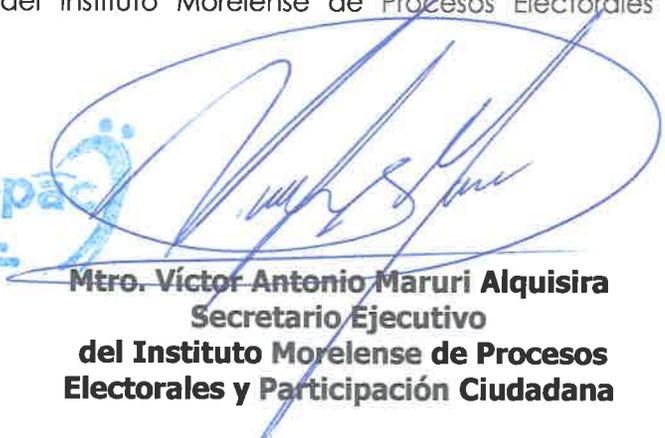
- ▶ Lugar y fecha para el suministro de los bienes solicitados: conforme a lo estipulado en las Bases de la licitación.
- ▶ Firma del contrato: dentro de los 2 días hábiles siguientes al Fallo de la Licitación.
- ▶ Forma de pago al proveedor: El pago total se realizará al licitante adjudicado a través de transferencia bancaria al momento de la entrega de los bienes materia de la partida, a entera satisfacción del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien expedirá por escrito su conformidad por la recepción de los bienes.

Para realizar el pago el licitante adjudicado el día hábil previo a la entrega deberá presentar copia de las facturas debidamente requisitadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, así como los datos de la cuenta bancaria a la que se deberá realizarse la transferencia.

- ▶ No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como, las propuestas presentadas por los licitantes.
- ▶ No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de las siguientes hipótesis:
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha, de la presente licitación.
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, o haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación.
 - Que alguno de los socios, administrador, gerente o titular de la empresa participante, tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con algún servidor público del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - Las empresas o su(s) representante(es) legal(es), socios y/o directivo(s) que hayan incurrido en faltas graves, o que cuenten con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de material electoral con organismo electoral alguno en territorio nacional, así como que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, hayan sido demandados, denunciados y/o penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - Las demás que establece el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Mtra. Mireya Gally Jordá
Consejera Presidente
del Consejo Estatal Electoral del Instituto
Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana



Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira
Secretario Ejecutivo
del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana

Licitación Pública Nacional Número IMPEPAC/LP/001/2023